

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S505751115

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

1 R

OK

11/15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/0210/2016
BITÁCORA: 16/S5-0575/11/15

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

ROBERTO CARLOS ZAVALA SILVA, PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE ALFONSO ZAVALA VALENCIA

**60110 MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Noviembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Enero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. MICH/GA/04/2107/2015 de fecha 26 de Febrero de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Roberto Carlos Zavala Silva, Apoderado legal de Alfonso Zavala Valencia	1.- La Tecata (31175)	81.39	Tumbiscatio	Michoacán
Roberto Carlos Zavala Silva	2.- La Tecata o La Picha (31176)	150.16	Tumbiscatio	Michoacán
Roberto Carlos Zavala Silva	3.- La Tecata (31177)	65.94	Tumbiscatio	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de años, un ciclo de corta de años y con una vigencia de la autorización al.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- La Tecata (31175)

*Factor Original
29/01/2016*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/0210/2016
BITÁCORA: 16/S5-0575/11/15

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 35' 56.51"	18° 22' 32.64"
2	102° 35' 51.78"	18° 22' 23.06"
3	102° 35' 45.61"	18° 22' 20.69"
4	102° 35' 42.42"	18° 22' 14.94"
5	102° 35' 44.74"	18° 22' 6.97"
6	102° 35' 47.73"	18° 22' .56"
7	102° 35' 51.64"	18° 21' 58.55"
8	102° 35' 55.24"	18° 21' 51.45"
9	102° 35' 58.82"	18° 21' 44.21"
10	102° 36' .85"	18° 21' 32.33"
11	102° 36' 5.28"	18° 21' 29.96"
12	102° 36' 10.66"	18° 21' 25.1"
13	102° 36' 13.31"	18° 21' 32.81"
14	102° 36' 6.67"	18° 21' 42.6"
15	102° 36' 9.26"	18° 21' 49.84"
16	102° 36' 9.42"	18° 21' 55.81"
17	102° 36' 6.73"	18° 22' .67"
18	102° 36' 6.91"	18° 22' 7.01"
19	102° 36' 3.24"	18° 22' 14"
20	102° 36' 3.75"	18° 22' 16.65"
21	102° 35' 59.84"	18° 22' 31.11"

Nombre del predio: 2.- La Tecata o La Picha (31176)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 35' 59.84"	18° 22' 31.11"
2	102° 36' 3.75"	18° 22' 16.65"
3	102° 36' 3.24"	18° 22' 14"
4	102° 36' 6.91"	18° 22' 7.01"
5	102° 36' 6.73"	18° 22' .67"
6	102° 36' 9.42"	18° 21' 55.81"
7	102° 36' 9.26"	18° 21' 49.84"
8	102° 36' 6.67"	18° 21' 42.6"
9	102° 36' 13.31"	18° 21' 32.81"
10	102° 36' 10.66"	18° 21' 25.1"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/0210/2016
BITÁCORA: 16/S5-0575/11/15

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

11	102° 36' 17.81"	18° 21' 20.29"
12	102° 36' 22.33"	18° 21' 20.49"
13	102° 36' 22.71"	18° 21' 17.74"
14	102° 36' 25.59"	18° 21' 16.7"
15	102° 36' 31.17"	18° 21' 21.58"
16	102° 36' 29.9"	18° 21' 24.78"
17	102° 36' 27.24"	18° 21' 25"
18	102° 36' 26.19"	18° 21' 27.12"
19	102° 36' 23.32"	18° 21' 27.91"
20	102° 36' 20.96"	18° 21' 35.87"
21	102° 36' 25.6"	18° 21' 45.28"
22	102° 36' 29.3"	18° 21' 56.05"
23	102° 36' 41.61"	18° 21' 54.75"
24	102° 36' 40.92"	18° 21' 57.78"
25	102° 36' 38.43"	18° 21' 58.3"
26	102° 36' 37.99"	18° 22' 3.3"
27	102° 36' 41.71"	18° 22' 7.51"
28	102° 36' 39.5"	18° 22' 17.32"
29	102° 36' 33.8"	18° 22' 20.72"
30	102° 36' 30.02"	18° 22' 27.56"
31	102° 36' 24.27"	18° 22' 29.88"
32	102° 36' 14.68"	18° 22' 28.8"
33	102° 36' 5.08"	18° 22' 31.56"

Nombre del predio: 3.- La Tecata (31177)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 36' 41.61"	18° 21' 54.75"
2	102° 36' 29.3"	18° 21' 56.05"
3	102° 36' 25.6"	18° 21' 45.28"
4	102° 36' 20.96"	18° 21' 35.87"
5	102° 36' 23.32"	18° 21' 27.91"
6	102° 36' 26.19"	18° 21' 27.12"
7	102° 36' 27.24"	18° 21' 25"
8	102° 36' 29.9"	18° 21' 24.78"
9	102° 36' 31.17"	18° 21' 21.58"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/0210/2016
BITÁCORA: 16/S5-0575/11/15

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

10	102° 36' 36.3"	18° 21' 22.58"
11	102° 36' 39.41"	18° 21' 24.29"
12	102° 36' 46.64"	18° 21' 26.05"
13	102° 36' 45.86"	18° 21' 28.43"
14	102° 36' 50.55"	18° 21' 31.6"
15	102° 36' 51.84"	18° 21' 38.78"
16	102° 36' 46.86"	18° 21' 44.7"
17	102° 36' 44.21"	18° 21' 46.45"
18	102° 36' 44.14"	18° 21' 51.95"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- La Tecata (31175)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/02/15 - 30/06/16	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/16 - 30/06/17	Pinus spp.	13.87	422.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/16 - 30/06/17	Quercus spp.	13.87	16.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/19 - 30/06/20	Pinus spp.	12.84	395.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	12.84	18.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 1.- La Tecata (31175)

853.500

Nombre del predio: 2.- La Tecata o La Picha (31176)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/02/15 - 30/06/16	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/16 - 30/06/17	Pinus spp.	36.69	1351.52	Metros cúbicos v.t.a.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/0210/2016
BITÁCORA: 16/S5-0575/11/15

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

2	01/07/16 - 30/06/17	Quercus spp.	36.89	66.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/17 - 30/06/18	Pinus spp.	37.61	1443.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/17 - 30/06/18	Quercus spp.	37.61	120.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/19 - 30/06/20	Pinus spp.	20.13	747.98	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 2.- La Tecata o La Picha (31176)

3,730.400

Nombre del predio: 3.- La Tecata (31177)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/02/15 - 30/06/16	Pinus spp.	37.75	1481.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 3.- La Tecata (31177)

1,481.910

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- La Tecata (31175)	26.71 (veintiseis punto setenta y uno)	853.500 (ochocientos cincuenta y tres punto cinco)
2.- La Tecata o La Picha (31176)	94.43 (noventa y cuatro punto cuarenta y tres)	3,730.400 (tres mil setecientos treinta punto cuatro)
3.- La Tecata (31177)	37.75 (treinta y siete punto setenta y)	1,481.910 (mil cuatrocientos ochenta)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/0210/2016
BITÁCORA: 16/S5-0575/11/15

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

Table with 3 columns: empty, 'cinco)', and 'y unopunto noventa y uno)'

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Rows include 'La Tecata (31175)', 'La Tecata o La Picha (31176)', and 'La Tecata (31177)'.

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN and MONOGRAMA/COLOR. Row: martillo, 306-RS

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación...
8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.
9. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/0210/2016
BITÁCORA: 16/S5-0575/11/15

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

Pinus douglasiana y Pinus occarpa; para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus laurina, Quercus macrophylla, Quercus elliptica y Quercus scytophylla; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 29,215 Plantas de: Pinus douglasiana y Pinus occarpa, necesarias para reforestar una superficie de 26.56 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Tumbiscatío.- Michoacán.
- C. Multiservicios Forestales S.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.

MRB/CAGS/HMAP/FRV